



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 14/03/2019 - 10:29:23  
Recibo No. 7205490, Valor: 17,400  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW297B6FFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MONTES DE MARIA SIGLA  
FUNDEMARIA  
Sigla: FUNDEMARIA  
Nit: 900.258.740 - 5  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 9.825  
Fecha de registro: 29/12/2008  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación del registro: 23/03/2018  
Activos totales: \$513.823.265,00  
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 58 No 64 - 82  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [correspondencia@oleoflores.com](mailto:correspondencia@oleoflores.com)  
Teléfono comercial 1: 3441086

Dirección para notificación judicial: CR 58 No 64 - 82  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [correspondencia@oleoflores.com](mailto:correspondencia@oleoflores.com)  
Teléfono para notificación 1: 3441086

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 15/09/2008, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2008 bajo el número 23.026 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MONTES DE MARIA SIGLA FUNDEMARIA

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha      | Origen                | Insc.  | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|-----------------------|--------|------------|-------|
| Acta      | 10     | 19/01/2018 | Asamblea de Asociados | 50.895 | 27/04/2018 | I     |

#### TERMINO DE DURACIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/03/2019 - 10:29:23

Recibo No. 7205490, Valor: 17,400

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW297B6FFF

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Objeto: La Fundación tendrá como finalidad en el desarrollo de sus funciones la realización de programas, planes, proyectos y cualquier otra actividad que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona. Las siguientes actividades constituyen el objeto de la fundación: a. Promover la cultura ciudadana y los valores y las costumbres a través de charlas, seminarios y talleres dirigidos a todos los miembros de la comunidad. b. Fomentar proyectos productivos que permitan mejorar las condiciones de vida; estos proyectos permiten generar fuentes de trabajo que contribuyan o incrementen los ingresos del núcleo familiar. c. Desarrollar una base de datos por cada población que permita planificar, proyectar y dirigir todos los esfuerzos a las comunidades más deprimidas y trabajar sobre las necesidades más apremiantes. d. Gestionar proyectos educativos de acuerdo con las necesidades reales de las comunidades de la zona. e. Apoyar a las comunidades y ofrecer el asesoramiento correspondiente para gestionar ante entidades gubernamentales los apoyos que el estado ofrece a las comunidades f. Diseñar y ejecutar programas de vivienda, social y demás proyectos de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. g. Y en general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conformen el objeto principal o cuya finalidad es ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la Fundación. El Objeto Social Principal de la fundación corresponde a una actividad meritoria de acuerdo con la ley colombiana.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$50.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son organismos de Dirección y administración los acordados a continuación. Asamblea General. Consejo Directivo. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Nombrar y remover a los miembros que integran el Consejo Directivo de la fundación. Nombrar al Director, al revisor fiscal y su suplente para periodos de dos (2) años y fijarle su remuneración.

Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano. El Consejo Directivo estará conformado por 5 miembros principales con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea General para periodos de 2 años. El Consejo Directivo estará presidido por el miembro que ella misma designe. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Nombrar y remover a las personas



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 14/03/2019 - 10:29:23  
Recibo No. 7205490, Valor: 17,400  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW297B6FFF

que deban desempeñar los cargos creados por la Asamblea General.  
Autorizar al

Director la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV). Las demás que le correspondan por su naturaleza administrativa. El representante legal de la fundación será el Director y será designado para periodos de dos (2) años por la Asamblea General. El Director tendrá un suplente que lo podrá reemplazar con idénticas facultades, en caso de faltas temporales, absolutas o accidentales, sin que para ello sea menester acreditar la ausencia del representante legal principal. Son funciones del Director las siguientes entre otras: Celebrar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos. Llevar la representación legal de la fundación con facultades para transigir, conciliar, recibir, desistir, delegar y sustituir. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. Nombrar y remover a los empleados de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean designadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 19/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2018 bajo el número 50.897 del libro I.

| Cargo/Nombre                                 | Identificación |
|--|----------------|
| Suplente del Director<br>García Cuello Jaime | CC 79.786.689  |
| Director<br>Davila de Murgas Maria Victoria  | CC 22.389.643  |

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/09/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2008 bajo el número 23.026 del libro I:

| Nombre  | Identificación |
|---|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Davila de Murgas Maria Victoria | CC 22.389.643  |

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 19/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2018 bajo el número 50.896 del libro I:

| Nombre  | Identificación |
|---|----------------|
| Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO<br>Davila de Murgas Maria Victoria | CC 2.389.643   |
| Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO<br>Murgas Guerrero Carlos Roberto  | CC 7.410.931   |
| Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO<br>Munarriz De La Rosa Rosa Maria  | CC 22.434.578  |



Cámara de Comercio de Barranquilla  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
 Fecha de expedición: 14/03/2019 - 10:29:23  
 Recibo No. 7205490, Valor: 17,400  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW297B6FFF

|  |                  |
|--|------------------|
| Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO<br>Mercado Jaraba Abel          | CC 19.115.112    |
| Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO<br>García Cuello Jaime          | CC 79.786.689    |
| Miembro suplente de CONSEJO DIRECTIVO<br>Murgas Davila Juan Carlos     | CC 1.129.567.061 |
| Miembro suplente de CONSEJO DIRECTIVO<br>Murgas Davila Carlos Jose     | CC 1.129.567.067 |
| Miembro suplente de CONSEJO DIRECTIVO<br>Arteta Zambrano Antonio       | CC 72.167.627    |
| Miembro suplente de CONSEJO DIRECTIVO<br>Pardo Gomez Jose De Los Reyes | CC 73.152.275    |
| Miembro suplente de CONSEJO DIRECTIVO<br>Calume Franco Isabel Susana   | CC 25.871.137    |

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 18/04/2018, otorgado en Barranquilla por Auditores de Gestión S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2018 bajo el número 50.899 del libro I:

| Cargo/Nombre   | Identificación |
|--|----------------|
| Designado: Revisor Fiscal Principal.<br>Romero Moreno Pedro        | CC 17.160.968  |
| Designado: Revisor Fiscal Suplente.<br>Santiago Conde Adolfo Mario | CC 79.786.610  |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/03/2019 - 10:29:23

Recibo No. 7205490, Valor: 17,400

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW297B6FFF

*[Handwritten signature]*

